ACTA DE NEGOCIACIÓN

LLAMADO MOPC N° 121/2021

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez y treinta horas del diecisiete de junio del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el **LIC. DIONISIO CESPEDES,** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el **ABG. CARLOS FARIÑA** y la **ABG. PATRICIA CASTILLO**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el **ABG. JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el **LIC. JULIO MENDOZA** y la **ING. JULIANA DUARTE,** por el **CONSORCIO JYI**, integrado por las empresas **INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., PROSUL-PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.,** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 121/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY. ID 404977.*** Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de junio de 2022, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: *"No se realizará apertura pública de las propuestas de precios de todos los oferentes, solo se procederá a la apertura de la propuesta de precio de aquel oferente que obtenga el puntaje técnico más alto en oportunidad de los ajustes de los términos del contrato y la información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada.*
Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos"

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por el **CONSORCIO JYI**, asciende a guaraníes once mil novecientos millones **(Gs. 11.900.000.000)**, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio el monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes once mil novecientos millones **(Gs. 11.900.000.000).** Realizada la verificación aritmética se han detectado incongruencias en el folio 6 del sobre 2 de la Propuesta de Precio, formulario PR-3. Desglose de precio por actividad, de la fase A del componente del precio y por ende el subtotal del formulario citado anteriormente, el cual deberá ser verificado por el Comité de Evaluación de Ofertas y solicitar al oferente la corrección que corresponda, conforme a lo establecido en el PBC.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, *"... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible..."*, el

Patricia Castillo
Abogada
Mat. (P 11.[illegible])

Julio D. Jara L.
Unidad Jurídica
J.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Carlos E. Fariña Ruiz Diaz
Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ing. JULIANA DUARTE
Representante Legal

CONSORCIO JYI, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, los representantes del **CONSORCIO JYI,** manifiestan que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 07 de marzo de 2022 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, el **CONSORCIO JYI** presentó en la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, las documentaciones de los Especialistas y Técnicos bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la Nota de fecha 16 de junio del corriente (Expediente MEU N° 27566/2022 ingresado en fecha 17 de junio de 2022). Los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF procederán a evaluar los mismos de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC.

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 24 de junio de 2022, a las 10:30 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las once y cincuenta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

LIC. DIONISIO CESPEDES	
ABG. CARLOS FARIÑA	Abg. Carlos E. Fariña Ruiz Diaz Coordinación de Contratos, Convenios y Acuerdos DAJ - MOPC
ABG. PATRICIA CASTILLO	
ABG. JULIO JARA	
LIC. JULIO MENDOZA	
ING. JULIANA DUARTE	ING. JULIANA DUARTE Representante Legal